

fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente desde el 1 de enero de 2006.

Valencia, 5 de enero de 2006.—El Administrador único, Francisco Prieto Moreno.—2.058.

2.ª 24-1-2006

### PAGAOR, S. A.

#### Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	19.194,95
Tesorería .....	359.484,98
Total activo .....	378.679,93
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	318.578,72
Total pasivo .....	378.679,93

Murcia, 9 de enero de 2006.—El Liquidador, María Díaz Garcerán.—2.060.

### PROMOPLAZA FUENGIROLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### EVENLY MATER, SOCIEDAD LIMITADA HALLAND INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

#### Escisión total

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del órgano de Administración de la entidad mercantil «Promoplaza Fuenjirola, Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2005, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de «Evenly Mater Sociedad Limitada» y «Halland Investment Sociedad Limitada», las cuales aprobaron la escisión en Junta Universal de fecha 5 de diciembre de 2005, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenjirola, 4 de enero de 2006.—Por Promoplaza Fuenjirola, Sociedad Limitada, Antonio Soler Gómez, José Manuel Gutiérrez Fernández, Administradores mancomunados.—Por Evenly Mater, Sociedad Limitada, Cristina Cardona Castillo, Administradora única.—Por Halland Investment, Sociedad Limitada, Alejandro Soler Alcántara, Javier Gutiérrez Linero, Administradores mancomunados.—2.118.

2.ª 24-1-2006

### PROYECTOS DEPORTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, en el domicilio social (Anglí, 1-3, 08017 Barcelona), los días 2 y 3 de marzo, a las trece horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Administrador.  
Segundo.—Renovación del cargo de Administrador.  
Tercero.—Delegación de facultades para formalización de acuerdos.  
Cuarto.—Aprobación del acta de Junta.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Administrador de la Sociedad, Rafael Fortaner Prat.—2.561.

### RODISOL HISPANIA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Navarrete Peco contra Rodisol Hispania, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 27-12-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada Rodisol Hispania, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.135,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—Paloma Muñoz Carrión, por sustitución, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—2.005.

### RUJIFER, S. A.

#### (En liquidación)

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo de 2006, en el domicilio social, calle Loto, 20, de Torrijos (Toledo), a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 21 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico del 2005, cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Torrijos, 10 de enero de 2006.—EL liquidador único, Félix Jiménez Morante.—2.048.

### SAGIMAR 2001, S. L.

#### Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 129/05 dimanante de autos núm. 289/04, en materia de Cantidad, a instancias de don Antonio Pajuelo Pulido contra Sagimar 2001, S. L., se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara al ejecuta-

do Sagimar 2001, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 4.687,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial.—1.998.

### SANTA MARÍA DEL RÍO, S. A.

La Junta Extraordinaria de la entidad «Santa María del Río, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de la misma el día 9 de enero de 2006, acordó por unanimidad modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado como a continuación se indica:

#### Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto la explotación de cualquier sistema de fincas rústicas, agrícolas, ganaderas o forestales, propias o arrendadas, y la transformación de toda clase de productos del campo.

Asimismo, podrá dedicarse a la actividad inmobiliaria, especialmente la promoción y venta de edificaciones, la adquisición de viviendas y locales comerciales para dedicarlos al arrendamiento, y la compraventa de fincas rústicas.

Las actividades del objeto social podrán ser desarrolladas por esta sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Huelva, 11 de enero de 2006.—El Administrador único, Miguel Báez Espuny.—2.014.

### SOL DE ÁGUILAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

### SOL DE ÁGUILAS AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios, con carácter de universal, de la sociedad «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, el día 20 de diciembre de 2005, la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2005, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad de nueva creación «Sol de Águilas Agrícola, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Águilas (Murcia), 13 de enero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Sol de Águilas, Sociedad Limitada», Alfonso García Zapata y Alfonso García Gabarrón.—2.313.

2.ª 24-1-2005

### STREAMWIND, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Convocada Junta para los días 9 y 10 de febrero, en primera y segunda convocatoria, respectivamente (en el

domicilio social, a las once horas), y según lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3, de la Ley de Sociedades Anónimas, se complementa el orden del día en los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social hasta la cifra de 1.199.880 euros o en la cuantía y términos que se acuerden, con admisión de aportaciones no dinerarias. Acuerdos complementarios, de modificación y/o substatutarios a los adoptados en la Junta de 14 de mayo de 2005; previa reducción de capital, si procede, a la cifra de 60.600 euros. Modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Segundo.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de los Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro e informes de las modificaciones estatutarias y acuerdos de este complemento, de forma inmediata y a su envío gratuito.

Navarra de la Asunción, 21 de enero de 2006.—Los Administradores, Néstor Fernando Campillo García y Juan Hilario Lence Redondo.—2.945.

### TRODE, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad, Trode, Sociedad Limitada (antes sociedad anónima), celebrada el día uno de marzo de dos mil cinco, acordó: 1.º Reducir el capital social en la cifra de 29.750,10 euros, quedando fijado en 30.351,11 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones pasando el valor nominal de cada una de ellas de 601,012104 euros a 303,511112 euros. 2.º Reducir el capital social en la cifra de 1,11 euros, con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones nominativas, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 303,511112 euros a ser de 303,50 euros.

Guecho, 12 de enero de 2006.—El Administrador Solidario, Gregorio Eugenio Mugica Anduiza.—2.355.

### TXINDOKIPE, S. L. (Sociedad absorbente)

#### MUVASA, S. A.

### SOLUCIONES PREFABRICADAS

#### ORALDE, S. A.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 10 de enero de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción por parte de Txindokipe, S. L., de las mercantiles Muvasa, S. A., y Soluciones Prefabricadas Oralde, S. A., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente.

Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las tres sociedades.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de Txindokipe, S. L., a partir del 30 de septiembre de 2005.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Sebastián, 17 de enero de 2006.—Don Antonio Suquia Murua, Administrador único de Txindokipe, S. L.—2.104. 2.ª 24-1-2006

### URWAL, S. L.

#### Disolución y liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2005, se ha acordado,

por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	53,20
Tesorería .....	245.222,15
Total activo .....	245.275,35
Pasivo:	
Capital Social .....	169.485,41
Reservas .....	75.789,94
Total pasivo .....	245.275,35

San Javier, 9 de enero de 2006.—El Liquidador, José Jerónimo Díaz Garcerán.—2.059.

### VIGUESA DE GAS COMERCIAL, S. A.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

La sociedad Viguessa de Gas Comercial, S. A. en su Junta Universal de Accionistas, de fecha 19 de diciembre de 2005, ha acordado la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptando también el acuerdo de nombramiento como Liquidadora de doña Marta Costas Iglesias.

Vigo, 9 de enero de 2006.—Alfonso Rodríguez Beleradas e Ignacio Herrero Güenaga, Administradores sociales.—2.064.

### VILLA TEXTIL, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 209/2005-Ejecución 162/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Villa Textil S.L. por importe de 45.121,36 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 16 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—1.945.